

METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DEL FENOGE

(ANEXO 2 A LA POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DEL FENOGE)

El *Plan de acción para la igualdad de género y diversidad del Fenoge* en adelante ('el plan') es la herramienta con la cual se articula y se planifica la gestión de la Política de Género y Diversidad del FENOGE en adelante ('la política'). Este plan está diseñado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y tiene como propósito operacionalizar la política identificando las principales acciones operativas definidas que se llevarán a cabo a fin de lograr la ejecución eficiente de la política. La duración de cada plan de acción establecido se determinará en la fase de diseño de estos en atención a los objetivos estratégicos del FENOGE, así como los recursos necesarios y los profesionales responsables de su ejecución.

El plan define objetivos específicos para avanzar la política a un punto específico en un periodo determinado. Los **objetivos** son declaraciones de acción que describen lo que se debe hacer de forma continua para materializar la política a lo largo del tiempo. Estos objetivos se descomponen en acciones que se ejecutarán para lograr dichos objetivos establecidos. A su vez, estas acciones se descomponen en iniciativas que se ejecutan en un tiempo determinado, con unos recursos bien definidos y los profesionales responsables de su ejecución. El siguiente diagrama ilustra la relación entre la política, objetivos, acciones e iniciativas.



La definición de iniciativas temporales permite presupuestar los recursos necesarios para ejecutarla y asegurar rendición de cuentas del responsable de su implementación.

Los planes comprenden cuatro (4) perspectivas para operacionalizar la política:



Siendo así, cada objetivo descompuesto en el plan se analiza desde cada perspectiva para identificar las acciones necesarias para lograrlo.

Este análisis se llevará a cabo utilizando la siguiente matriz.

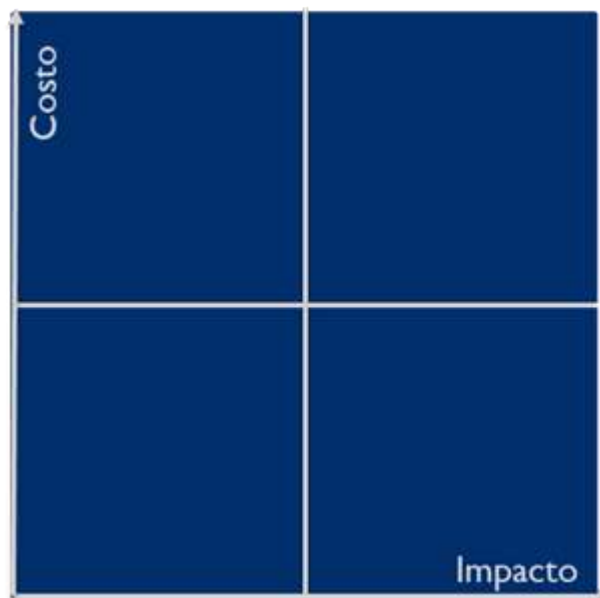
Perspectiva	Objetivo	Acción	Iniciativa
Financiera			
Comunidad Objetivo			
Proceso Interno			
Capital Humano y Tecnología			

Cada perspectiva tendrá unos objetivos atemporales para asegurar la institucionalización de la política:

- La perspectiva financiera tendrá un monto que el FENOGE puede destinar para invertir en el logro de los objetivos de la política durante el período del plan. Esta inversión puede darse internamente o considerarse dentro de los Planes, Programas y Proyectos (PPP), Asistencias Técnicas (AT) y Actividades de Promoción, Estímulo e Incentivo (AFPEI) financiados a través del FENOGE.

- La perspectiva comunidad objetivo tendrá siempre la comunicación con los interesados para asegurar la comprensión e integración del enfoque de género en los proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE) y gestión eficiente (GE) que soliciten financiación del FENOGE.
- La perspectiva del proceso interno tendrá como objetivo calibrar la Herramienta del Enfoque de Género del FENOGE y adaptar con flexibilidad, la integración del enfoque de género en cada etapa del ciclo de vida de los Planes, Programas y Proyectos (PPP), Asistencias Técnicas (AT) y Actividades de Promoción, Estímulo e Incentivo (AFPEI) financiados a través del FENOGE, en cada periodo según el contexto del mercado y su dinamismo.
- La perspectiva de capital humano y tecnología tendrá siempre como objetivo capacitar a los profesionales del FENOGE en enfoque de género y diversidad. La materia de capacitación variará en cada plan, por lo que las acciones y subsecuentes iniciativas de capacitación serán distintas y dependerán de las necesidades y el contexto del equipo.

Este análisis resultará en un número ilimitado de acciones, por lo que se procederá a priorizar las mismas usando la siguiente matriz de costo-impacto y se seleccionarán la cantidad de acciones de mayor impacto y menos costo que permita el presupuesto disponible.



Cada acción priorizada se descompondrá en las iniciativas que se deben implementar para lograrla. Cada iniciativa tendrá un presupuesto asignado, un responsable de implementación, un indicador para medir cumplimiento, y una meta para el periodo en cuestión.

Los planes de acción se estructurarán en una matriz como la presentada a continuación, asumiendo una duración estimada de dos años.

Plan de Acción de la Política de Género y Diversidad del FENOGE					Período	
Objetivo 1: XXXX					Año 1	Año 2
Acción 1.1: XX						
	Iniciativa	Responsable	Indicador	Meta		

Cada iniciativa tendrá una ficha técnica con su correspondiente descripción, responsable, tareas, indicadores y metas, productos, y costos para lograr las metas.

Ficha Técnica Plan de Acción de la Política de Género y Diversidad del FENOGE						
Iniciativa:		1.1.1 XXX				
Responsable:		XXX				
Descripción:						
Duración:						
Tareas		Indicador	Meta	Costo		
1.1.1.1	XX					
1.1.1.2						
1.1.1.3						
1.1.1.4						
	Productos				Entrega	
1						
2						